Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 111

Fecha de Emisión : 19/09/2017

Entidad: MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP): 1515

ID del Llamado: 330.795 **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 81/2017

ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS DIGITALES

Proveedor: FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. **RUC:** 80021625-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	41112213-002	Termómetro digital con sensor térmico infrarrojo, rango de temperatura de -20° a 400°C.	MINIPA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	4	550.000	2.200.000
2	41112213-002	Termómetro digital con vástago, rango de temperatura de -10° a 200°C	MINIPA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	8	305.000	2.440.000
								TOTAL	**4.640.000**

El monto total adjudicado es de **Gs. 4.640.000 (Guaraníes Cuatro Millones, Seiscientos Cuarenta Mil)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	será hasta 31/12/2017 o hasta el cumplimiento total de las obligaciones; el que ocurriera primero.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección de Defensa al Consumidor

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Defensa al Consumidor sito en la Municipalidad de Asunción Bloque C , 2do piso

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:		Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE DEFENSA AL CONSUMIDOR**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 330.795.

Horacio Di Pardo Armele Representante Legal Ferretería Industrial S.A.E. FIRMA PROVEEDOR	05/10/17 Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN FIRMA POR LA ENTIDAD	Lic. Braulio Guillermo Ferreira M. Director General de Administración y Finanzas

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas